

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 3 1 MAR 2021

# **RESOLUCIÓN №** 234-2021

#### Visto:

La Ordenanza N°003/2021 sancionada por el Concejo Deliberante y que fuera ingresada al despacho de éste Comisionado Interventor, bajo Expte. Nº998/021 con fecha 16 de Marzo del año en curso; y

#### Considerando:

Que, a través de la misma el Concejo Deliberante modifica el artículo número 03 de la Ordenanza Nº06/2003 de Creación del Fondo Especial Municipal.

Que, del análisis y en base a los antecedentes registrados, surge que la referida ordenanza que se pretende modificar, a la fecha no se halla vigente, en razón de haber sido derogada a través de la Ordenanza Nº 019/2016 de fecha 26 de Junio del año 2.016.

Que, en consecuencia ese Cuerpo Deliberativo debería reconsiderar el contenido de la norma dictada, por cuento los beneficiarios del Fondo Especial Municipal tiene una composición distinta a la derogada Ordenanza Nº 06/2003

Que, en ejercicio pleno de las facultades delegadas y dispuestas en la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº7.936- Art. 30, dentro del plazo legal estipulado y Art. Nº36 - Inciso 5, ejercer el derecho de veto de las Ordenanzas, es que se sanciona el presente acto resolutivo en los plazos legales previstos.

### Por ello:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades delegadas que le son propias y que le confieren las Leyes vigentes

## RESUELVE

Art.1°).- VETAR la Ordenanza Nº03/021, conforme los considerando expresados precedentemente.

Art.2°).- En razón de lo resuelto TENGASE POR VETADA la Ordenanza № 03/021. Remítase al Concejo Deliberante conforme lo establecido la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936.

Art.3º).- Refrendará la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936 - Art. Nº 37.-

Art.4°).- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y archivese.

FERREYRA Hector A. SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de Aguaray

> Oficina de Asuntos Legislativos Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrián Ariel Z garán COMISIONADO INSERVENTOR Municipalidad

Responsable: Agente Marcelo H. Tejerina L.P. Nº105

